



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0217

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de "**AUSTROIMAGENES S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo Encargado del cantón Cuenca el 27 de febrero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.13.074 de 22 de febrero de 2013, para la aprobación del trámite;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.13.159 de 13 de marzo de 2013, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

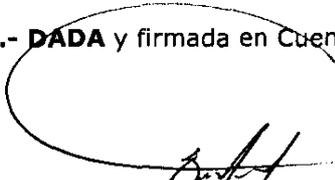
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de "**AUSTROIMAGENES S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura pública; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo Encargado y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 MAR 2013


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución.
Cuenca, 18 de marzo del 2013.


Dr. Christian Polanco C.
NOTARIO SEGUNDO ENCARGO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que en fecha de hoy 25 de Marzo del 2013, he procedido a
dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.




Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca